



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION  
DEPTO. DE LICITACIONES

DECRETO APRUEBA CONTRATO DE  
SUMINISTRO PROPUESTA PUBLICA ID 5350-  
20-LP14 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E  
INSUMOS DE EQUIPOS DE LABORATORIO".

VALLENAR, Mayo 7 de 2014.-

DECRETO EXENTO Nº 2348 /

**VISTOS:**

1. El Decreto Exento Nº 548 de fecha 03 de Marzo de 2014, mediante el cual se llama licitación pública, se aprueban bases y designa comisión evaluadora de ID 5350-20-LP14 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS DE EQUIPOS DE LABORATORIO".
2. El Decreto Exento Nº 2129 de fecha 23 de Abril de 2014, aprueba Adjudicación Propuesta Pública ID 5350-20-LP14 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS DE EQUIPOS DE LABORATORIO".
3. Las Bases Administrativas Especiales y Reglamento Interno de Contrataciones y Adquisiciones de la municipalidad y antecedentes elaborados por este Municipio para el contrato de suministro ID 5350-20-LP14 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS DE EQUIPOS DE LABORATORIO".
4. El Acta de Apertura Electrónica de la propuesta Pública, en la cual consta los oferentes que presentaron ofertas y el monto de las mismas.
5. El Informe razonado de las ofertas de la Comisión calificadora de la propuesta.
6. La Ley 19.886 de Compras Públicas "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios" contenido en el D.S. de Hacienda Nº 250 y sus modificaciones.
7. La Ley Nº 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese en todas sus partes el Contrato de Suministro ID 5350-20-LP14 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS DE EQUIPOS DE LABORATORIO", con FARMALATINA LTDA., RUT Nº 77.728.570-6.-
- 2.- El valor por los servicios adjudicados son los indicados en el contrato de suministro.
- 3.- Nómbrase a la Departamento de Salud Municipal, unidad técnica del servicio.
- 4.- Emitase mensualmente Orden de Compra, a través del Mercado Público, a nombre del adjudicatario, una vez que la Unidad Técnica informe la cantidad y el valor de los productos a la Secretaría Comunal de Planificación, la cual será cancelada el Depto. de Salud Municipal, de acuerdo al art. Octavo del Contrato de Suministro.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION  
DEPTO. DE LICITACIONES

- 5.- Dichos valores serán imputado a cuenta 215-22 Bienes y servicios de consumo.
- 6.- El contrato de suministro tendrá una vigencia de 24 meses a partir de la firma del contrato.
- 7.- Todas las demás cláusulas insertas en el referido contrato, se entiende, pasan a formar parte del presente Decreto.

**TOMESE CONOCIMIENTO, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
NANCY FARFÁN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
CRISTIAN TAPIA RAMOS  
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Dirección de Control
- Depto. de Salud Municipal (2)
- Encargada de Licitaciones/SECPLA
- Secretaría Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes

CTR/NFR/LZG/EPF/JFA/HAC/fle.-